

**AUTORIZA PERMISO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

28 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° **1875** / 2021

VISTOS: El Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que designa a Daniel Jadue Jadue, en calidad de Alcalde; El Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; el Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, a don Juan Veliz Silva; cartas de solicitudes con ingresos N° 931/2021, N° 954/2011 y N° 989/2021, en los cuales solicitan permiso provisorio de anaquel, para los días correspondientes a los feriados del "Día de las Iglesias Evangélicas" y "Día de Todos los Santos"; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, en las fechas señaladas más adelante, el permiso de uso de BNUP, esencialmente precario, específicamente un Anaquel **(1,20 metros x 0,80 metros con una altura máxima de 60 centímetros)**, con el giro de: Venta de artículos de bazar, paquetería, flores artificiales, artesanía con mensajes alusivos al feriado del "día de todos los santos". Lo anterior, según se detalla en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN	PERIODO
1	XIMENA SILVA LEIVA	Censurado por Ley 19.628	Costado de salida Metro Cementerios (instalándose a 2 metros hacia el norte)	30/10/2021 al 01/11/ 2021
2	ANGÉLICA MORALES ÁLVARES		Costado de salida Metro Cementerios, (instalándose a 4 metros hacia el norte)	31/10/2021 al 01/11/2021
3	LIZETH RAMIREZ JUAREZ		Costado de salida Metro Cementerios, (instalándose a 6 metros hacia el norte)	31/10/2021 al 02/11/2021

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.

3.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

4.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, y atendido a que dicho permiso es esencialmente precario, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en el presente decreto. b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N° 70 que regula los permisos en la vía pública. c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. d) Estacionarse en lugar fijo, y no autorizado.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVS / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaría Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Vía Pública-Intermedia

1899852